

**ANEXO FCT – PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha 03/01/2014

EQUIPO DE TRABAJO - PERSONAL PROFESIONAL.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, en el cual se realizará una interventoría técnica, financiera, jurídica y administrativa al contrato cuyo objeto consiste en el “Suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, administración, monitoreo, reubicación, mantenimiento correctivo y/o preventivo de UPS, así como el suministro de Dispositivos Protectores contra Sobretensiones DPS y el mantenimiento correctivo de las redes eléctricas reguladas y no reguladas de las sedes del ICBF a nivel nacional”, el contratista debe establecer y presentar un equipo de interventoría, conformado por un (1) Director de interventoría y un equipo de trabajo tal como se indica en este ANEXO, los cuales deberán cumplir como mínimo, con los perfiles y experiencia que se presentan en este documento.

A continuación se describe el perfil aceptado por el ICBF, para desarrollar las actividades relacionadas.

Director de Interventoría:

Teniendo en cuenta el tipo de proyecto a desarrollar y el número de intervenciones a ejecutar, la Interventoría debe contar con un Director de Interventoría a nivel nacional que realice la gestión de control y supervisión del proyecto y dirija las actividades realizadas por su equipo de trabajo. En los cuadros que se relacionan a continuación se describe el perfil mínimo requerido, las funciones, dedicación para el Director de la Interventoría.

Profesional Administrador y Financiero:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la Interventoría debe contar con un profesional administrador y financiero. En los cuadros que se relacionan a continuación se describe el perfil mínimo requerido, las funciones, dedicación para el Profesional Administrador y Financiero

Inspectores por Zonas Geográficas del País:

Para realizar el seguimiento, la coordinación técnica y administrativa de las adecuaciones a ejecutar en las diferentes sedes del ICBF en donde se ejecutará el contrato objeto de interventoría, la Interventoría debe contar 4 Inspectores, dichos inspectores serán los encargados de supervisar técnicamente las actividades desarrolladas por el Contratista de UPS y redes eléctricas, al igual que organizar y reportar al Director de Interventoría, la información relacionada con el desarrollo del proyecto. En los cuadros que se relacionan a continuación se describe el perfil mínimo requerido, las funciones, dedicación para los Inspectores por Zonas Geográficas del País.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Director de Interventoría	1	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Electrónica con estudios de postgrado a nivel de especialización en Gerencia de Proyectos.	Mínimo cinco (5) años.	
Profesional Administrador y Financiero	1	Profesional en Economía, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial.	Mínimo tres (3) años	
Inspectores por Zonas Geográficas del País	4	Técnico Profesional ó Tecnólogo en Electricidad o Electrónica con certificado CONTE.	Mínimo dos (2) años	

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Director de Interventoría	- Desarrollar las funciones gerenciales propias de la interventoría en cuanto a: planeación, organización propia, dirección, control, evaluación y retroalimentación. - Dirigir el equipo del trabajo de la interventoría. - Control y Supervisar el trabajo realizado por el equipo de trabajo de la interventoría. - Presentar los informes requeridos por la entidad - Controlar junto con el ICBF, los cortes de obra y avances de los trabajos para realizar los pagos al Contratista Objeto de Interventoría, esto de acuerdo con los bienes suministrados y los servicios efectivamente prestados. - El Contratista deberá elaborar la documentación (actas de reuniones del Comité Ejecutivo y Operativo, las celebradas con el Contratista Principal y los informes correspondientes, entre otros) y almacenar la información del proyecto en el repositorio en los sistemas de almacenamiento que el ICBF disponga, así mismo, mantenerlo actualizado y disponible. - Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción del contrato y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	50%

	- Realizar con el Contratista Objeto de Interventoría por lo menos dos (2) reuniones al mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. - Informar por escrito al ICBF sobre posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales imputables al Contratista Objeto de Interventoría, lo anterior con el fin que el ICBF tramite oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos. El interventor antes de remitir su informe al ICBF para que se apliquen las sanciones a que haya lugar debe requerir al Contratista Objeto de Interventoría el cumplimiento de las obligaciones que haya incumplido o tenga pendiente por realizar, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	
Profesional Administrador y Financiero	- Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida del ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato. - Llevar control de los recursos del proyecto, el flujo de caja real vs. el proyectado, el control de excedentes financieros y demás actividades que exija el ICBF. - Llevar control del presupuesto y la programación de la ejecución de las diferentes actividades contenidas en el Contrato Objeto de Interventoría y las demás actividades que exija el ICBF.	25%
Inspectores por Zonas Geográficas del País	- Verificar que el desarrollo del proyecto realizado por el Contratista Objeto de Interventoría sea el correcto. - Consignar por escrito, como memorias técnicas en sus informes, los atrasos que se presenten en el cronograma del Contrato Objeto de Interventoría. - Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el Contratista Objeto de Interventoría y sugerir al ICBF los cambios que a juicio de la interventoría se consideran necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.	100%

	• Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las adecuaciones y correctivos eléctricos de acuerdo a las indicaciones establecidas en el presente documento. • Certificar que se realizó en los sitios solicitados por el ICBF la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como los demás productos que hacen parte del alcance del Contrato Objeto de Interventoría. • Conocer las normas técnicas obligatorias para la ejecución del contrato, objeto de la interventoría.	
--	---	--

El ICBF recomienda que para adelantar los trabajos de interventoría a nivel nacional se divida el país por zonas geográficas, departamentos u similares, esto de acuerdo a las necesidades, conveniencia y criterio de la interventoría, de igual forma que se asignen técnicos profesionales a cada una de estas zonas logrando la cobertura nacional de la entidad

Notas:

Cada profesional, técnico o tecnólogo requerido en el proyecto, debe presentarse únicamente para un rol dentro de la propuesta presentada.

No podrán formar parte del equipo directivo o del equipo de trabajo quienes hayan actuado como gerentes, asesores y/o consultores en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de contratación; a su turno es importante precisar que será tenido cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

No podrán ser parte del equipo de trabajo, personal que haya o esté participando en la ejecución del CONTRATO PRINCIPAL objeto de interventoría.

Los valores de desplazamiento o viáticos de personal, equipos o cualquier elemento requerido para el desarrollo del proyecto y cualquier costo asociado, serán asumidos por la empresa interventora.